

21 de marzo de 2011
SIICE-059-03-2011

2011 MAR 23 PM 1:54
Gerente General
GERENCIA GENERAL

ICE - 23MAR2011 - PM 1:48
Adriana Muñoz
GERENCIA GENERAL

Mba. Alejandro Soto Zúñiga
Gerente General
Instituto Costarricense de Electricidad

Estimado señor:

La Junta Directiva del Sindicato de Ingenieros y Profesionales del ICE, RACSA, Filial CNFL y Proyectos (SIICE), ha conocido en fecha reciente, de la implementación de un estudio técnico de clasificación y reclasificación de puestos para un grupo de funcionarios calificados como Jefe de Dirección (JDIR), Subjefes de Dirección (SDIR) y Asistentes Ejecutivos de la Administración Superior (AEAS), mediante el cual se pretende, hasta donde se conoce, reclasificar de manera descendente a estos funcionarios, de acuerdo con las nuevas funciones que se encuentran realizando.

De antemano, esta organización sindical desea manifestar su oposición a cualquier medida que afecte las condiciones laborales de los servidores comprendidos en el estudio, sin perjuicio del resultado que arroje el estudio.

La razón principal de nuestra oposición es que prácticamente la mayoría de las personas afectadas, alcanzaron la categoría profesional que ostentan mediante un procedimiento de concurso, el cual fue irrespetado posteriormente, al modificárseles unilateralmente sus funciones, sin tomar en cuenta que ellos ya tenían un derecho adquirido a la categoría profesional para la cual concursaron.

Lo peor de todo es que muchas de estas Jefaturas fueron sustituidas en la práctica, formal o informalmente, por personas que no participaron de ningún concurso, algunas de las cuales fueron traídas incluso de fuera de la Institución, y que llegaron a los puestos respectivos sin cumplir los mismos procesos que habían llenado quienes hoy pueden sufrir lesión con el estudio de puestos.

Existe pues, una responsabilidad institucional de resolver el problema de todas las personas que ya tienen un derecho adquirido a mantener una determinada categoría profesional. Resulta discriminatorio para ellos y violatorio de los principios constitucionales de acceso a los puestos públicos, que se les reclasifique en manera descendente, perjudicándolos de manera grave hacia futuro.

Adriana Muñoz

21 de marzo de 2011

SIICE-059-03-2011

Pág. 2 de 2

En tal sentido, consideramos que la Institución debe realizar un esfuerzo para asignarles a todas estas personas, funciones y actividades acordes a la misma categoría en la que se encuentran clasificados, antes de tomar cualquier otra medida que los afecte en sus derechos adquiridos.

Nuestro sindicato estará vigilante de que se respeten los derechos de las y los trabajadores a quienes se refiere este oficio.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Halabi Fauaz", with a stylized flourish at the end.

Ing. Mayid Halabi Fauaz
Presidente

cc. Licda. Olga Calderón Alfaro
Gerente Logística y Recursos Institucionales